



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 139 DE 19
(SET. - 9 1959)

Por el cual se nombra el personal técnico para las corridas de toros que se efectuarán en el presente año y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- De conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto No. 111 de 1.939, expedido por este Despacho, hácese los siguientes nombramientos con motivo de las corridas de toros que se verificarán este año en el CIRCO LA FERIA:

Asesor Técnico de la Presidencia, Dr. GERARDO VESGA --- TRISTANCHO.

Inspector de la Plaza de Toros, Sr. EDMUNDO GRANADOS.

Médicos de la misma Plaza, Dres. GILBERTO ARIAS DELGADO, HECTOR GARCIA GOMEZ y DONALDO VILLARREAL.

Art. 2o.- Las corridas serán presididas por el Alcalde de la ciudad o en su defecto por el Inspector Municipal de Espectáculos Dr. José Ramón Castellanos.-

Art. 3o.- La Secretaría de Obras Públicas dará a la Alcaldía su concepto técnico sobre la resistencia de la plaza y demás modalidades necesarias para su seguridad, sin lo cual no se podrá conceder el permiso del caso para las corridas.-

Art. 4o.- Los empresarios del espectáculo de que se trata deberán acreditar previamente que se han llenado todas las exigencias del Decreto No. 111 arriba citado y que se ha dado cumplimiento, si fuere el caso, a las disposiciones pertinentes de la Ley 86 de 1.946, sobre propiedad intelectual.-

Art. 5o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a SET. - 9 1959

El Alcalde,

ALCALDE MAYOR

RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

